



DECRETO N°

0803

LANÚS, 31 MAR 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 108º inciso 9º del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Educación, Empleo y Deportes, ha informado la recepción de la nota de renuncia del agente Lucas Hernán PADOVANI, Legajo N° 29126/2.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º.** - Aceptase a partir del día 1º de marzo de 2021, la renuncia del agente Lucas Hernán PADOVANI, Legajo N° 29126/2, D.N.I. N° 43.034.214, al cargo categoría 285, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, Secretaría de Educación, Empleo y Deportes, Categoría Programática 01, Oficina 7000; registrando una antigüedad de seis (06) meses en esta Administración Municipal.-

**Artículo 2º.** - La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de cuatro (04) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2020 y dos (02) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2021.-

**Artículo 3º.** - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 4º.** - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL, Guillermo Daniel  
Fecha: 17/09/2021 08:52:10hs

Documento firmado digitalmente por

Juan Guillermo Mazzeo  
Subsecretario de Hacienda  
Mincipalidad de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZEO, Fabián Gustavo  
Fecha: 17/09/2021 10:01:28hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO RODRIGUEZ Cruz Alachuri  
Fecha: 17/09/2021 10:03:22hs

Documento firmado digitalmente por

LIC. DAMIÁN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE, Damián  
Fecha: 20/09/2021 15:35:43hs

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR BRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por BRINDETTI, Néstor Oscar  
Fecha: 30/09/2021 12:31:59hs

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR BRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR BRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR BRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR BRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR BRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús



DECRETO N°

0804

LANÚS, 21 MAR 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, ha informado la recepción del telegrama de renuncia del agente Hernán CAMMARATA, Legajo N° 28657/4.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º.** - Aceptase a partir del día 2 de marzo de 2021, la renuncia del agente Hernán CAMMARATA, Legajo N° 28657/4, D.N.I. N° 29.583.493, al cargo categoría 297, con funciones de Chofer de Protección Ciudadana, Agrupamiento 9, Personal Temporal Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Secretaría Seguridad y Movilidad Sustentable, Categoría Programática 43, Oficina 1520, Dirección de Seguridad Ciudadana; registrando una antigüedad de un (01) año, tres (03) meses y doce (12) días en esta Administración Municipal.-

**Artículo 2º.** - La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de un (01) día correspondiente a la parte proporcional de la licencia anual año 2019; diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2020 y dos (02) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2021.-

**Artículo 3º.** - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 4º.** - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL, Guillermo Daniel  
Fecha: 17/02/2021 11:00:26hs

Documento firmado digitalmente por



Franco Gustavo Mazzoni  
Subsecretario de Renta  
Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZONI, Franco Gustavo  
Fecha: 17/02/2021 13:00:36hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO Ortiz Martínez  
Fecha: 19/02/2021 20:11:20hs

Documento firmado digitalmente por



LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE, Damiani  
Fecha: 20/02/2021 14:36:36hs

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI, Néstor Osvaldo  
Fecha: 20/02/2021 15:23:55hs

Documento firmado digitalmente por



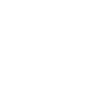
Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por





DECRETO N° 0805

LANÚS,

31 MAR 2021

VISTO,

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Ley Orgánica de las Municipalidades –Decreto – Ley 6769/80-, el Decreto Ley 9650/80, Régimen Previsional, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Salud, informa que el doctor Jean Carlos DE OLIVEIRA, Legajo N° 28118/0, ha cursado el telegrama de renuncia:

Por ello, y en uso a las atribuciones y competencias

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.-

Acéptese a partir del día 5 de marzo de 2021, la renuncia presentada por el doctor Jean Carlos DE OLIVEIRA, Legajo N° 28118/0, D.N.I. N° 94.434.414, al cargo categoría 123 (89), Médico de Guardia, Grado Asistente, 28 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Secretaría de Salud, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 6003, Dirección de Emergencia, registrando una antigüedad de dos (02) años, un (01) mes y cuatro (04) días en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º.-

La Dirección Contaduría General, liquidará a favor del profesional mencionado en el artículo precedente la cantidad de veintinueve (29) días corridos correspondientes al resto de la licencia anual año 2019, treinta (30) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2020 y cinco (05) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2021.-

Artículo 3º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel  
Fecha: 17/03/2021 08:30:44hs

Documento firmado digitalmente por

Fabián Gustavo Mazzoni  
Intendente de RINCON  
Municipalidad de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZONI Fabián Gustavo  
Fecha: 17/03/2021 12:01:43hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO Ortiz Machado  
Fecha: 19/03/2021 20:04:46hs

Documento firmado digitalmente por

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damian  
Fecha: 23/03/2021 10:36:42hs

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Néstor Covadón  
Fecha: 23/03/2021 12:21:56hs

Documento firmado digitalmente por



DECRETO N°

0806

LANÚS,

31 MAR 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9º del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría Seguridad y Movilidad Sustentable, ha solicitado la baja del agente Laureano Andrés INSFRAN, Legajo N° 29336/9.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º. - Dese de baja a partir del día 31 de marzo de 2021, al agente Laureano Andrés INSFRAN, Legajo N° 29336/9, D.N.I. N° 26.091.494, al cargo categoría 297, con funciones de Chofer, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, Categoría Programática 43, Oficina 1520, Dirección de Seguridad Ciudadana, registrando una antigüedad de un (01) mes y diecisésis (16) días en esta Administración Municipal.-

Artículo 2º. - La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad un (01) día correspondiente a la parte proporcional de la licencia anual año 2021.-

Artículo 3º. - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL, Rodríguez Gómez  
Fecha: 17/03/2021 08:47:00

Documento firmado digitalmente por

Fabián Díaz Merino  
Asesoramiento de RHMM  
Municipalidad de La Plata

Firmado digitalmente por VIDAL, Rodríguez Gómez  
Fecha: 17/03/2021 08:47:00

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL, Rodríguez Gómez  
Fecha: 17/03/2021 08:47:00

Documento firmado digitalmente por

LIC. DAMIÁN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por VIDAL, Rodríguez Gómez  
Fecha: 17/03/2021 08:47:00

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de La Plata

Firmado digitalmente por VIDAL, Rodríguez Gómez  
Fecha: 17/03/2021 08:47:00

Documento firmado digitalmente por

LIC. DAMIÁN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por VIDAL, Rodríguez Gómez  
Fecha: 17/03/2021 08:47:00

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de La Plata

Firmado digitalmente por VIDAL, Rodríguez Gómez  
Fecha: 17/03/2021 08:47:00

Documento firmado digitalmente por

LIC. DAMIÁN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por VIDAL, Rodríguez Gómez  
Fecha: 17/03/2021 08:47:00

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de La Plata

Firmado digitalmente por VIDAL, Rodríguez Gómez  
Fecha: 17/03/2021 08:47:00

Documento firmado digitalmente por

LIC. DAMIÁN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por VIDAL, Rodríguez Gómez  
Fecha: 17/03/2021 08:47:00

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de La Plata

Firmado digitalmente por VIDAL, Rodríguez Gómez  
Fecha: 17/03/2021 08:47:00



0807

DECRETO N°

LANÚS, 31 MAR 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º Inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordénanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría Seguridad y Movilidad Sustentable, ha solicitado la baja del agente Marcos Aníbal PASIHA, Legajo N° 29314/7.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

**Artículo 1º.** - Dese de baja a partir del día 31 de marzo de 2021, al agente Marcos Aníbal PASIHA, Legajo N° 29314/7, D.N.I. N° 31.941.406, al cargo categoría 297, con funciones de Chofer, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, Categoría Programática 43, Oficina 1520, Dirección de Seguridad Ciudadana, registrando una antigüedad de un (01) mes y dieciséis (16) días en esta Administración Municipal.-

**Artículo 2º.** - La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad un (01) día correspondiente a la parte proporcional de la licencia anual año 2021.-

**Artículo 3º.** - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 4º.** - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel  
Fecha: 17/03/2021 09:49:54hs

Documento firmado digitalmente por

Fabián Gustavo Mazzeo  
Subsecretario de Políticas  
Monetarias y Fiscales

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabián Gustavo  
Fecha: 17/03/2021 13:02:02hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO Ortiz Machen  
Fecha: 18/03/2021 20:03:40hs

Documento firmado digitalmente por

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damión  
Fecha: 23/03/2021 13:06:45hs

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Néstor Osvaldo  
Fecha: 20/03/2021 12:21:57hs

Documento firmado digitalmente por



DECRETO N°

00008

LANÚS,

31 MAR 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, ha solicitado la baja del agente Sergio Esteban VERON, Legajo N° 28575/5.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º. - Dese de baja a partir del día 31 de marzo de 2021, la designación del agente Sergio Esteban VERON, Legajo N° 28575/5, D.N.I. N° 27.147.487, al cargo categoría 295, con funciones de Operador del Centro de Monitoreo, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, Categoría Programática 43, Oficina 1506, Dirección de Planificación Estratégica y Desarrollo Tecnológico para la Prevención del Delito, registrando una antigüedad de un (01) año, siete (07) meses en esta Administración Municipal.-

Artículo 2º. - La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2020 y un (01) día hábil correspondiente a la parte proporcional de la licencia anual año 2021.-

Artículo 3º. - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL, Guillermo Daniel  
Fecha: 17/03/2021 08:52:59hs

Documento firmado digitalmente por

Fabián Gustavo Mazzeo  
Secretario de Hacienda  
Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabián Gustavo  
Fecha: 17/03/2021 12:01:08hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO Ortiz Machado  
Fecha: 19/03/2021 20:07:37hs

Documento firmado digitalmente por

LIC. CAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Camian  
Fecha: 20/03/2021 10:36:25hs

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Néstor Osvaldo  
Fecha: 20/03/2021 12:21:53hs

Documento firmado digitalmente por



DECRETO N°

0009

LANÚS,

31 MAR 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769/58; Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría Seguridad y Movilidad Sustentable, ha solicitado la baja del agente Lucas Darío GARCIA, Legajo N° 28887/5.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º.-** Dese de baja a partir del día 31 de marzo de 2021, al agente Lucas Darío GARCIA, Legajo N° 28887/5, D.N.I. N° 36.324.858, al cargo categoría 284, con funciones de Guardián, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, Categoría Programática 43, Oficina 315, Dirección de Seguridad Interna, registrando una antigüedad de un (01) año, un (01) mes y siete (07) días en esta Administración Municipal.-

**Artículo 2º.-** La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad ocho (08) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2020 y un (01) día correspondiente a la parte proporcional de la licencia anual año 2021.-

**Artículo 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 4º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel  
Fecha: 17/03/2021 08:54:11hs

Documento firmado digitalmente por

Fabian Guillermo Vidal  
Subsecretario de Hacienda  
Universidad de La Rioja

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabián Guillermo  
Fecha: 17/03/2021 13:30:52hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO PARRA Macaya  
Fecha: 18/03/2021 20:08:57hs

Documento firmado digitalmente por

LIC. DAMIÁN SOLITAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Lucio  
Fecha: 23/03/2021 10:36:38hs

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Néstor Osvaldo  
Fecha: 31/12/2021 17:23:53hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por